*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de septiembre de 2017.

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por la señora Procuradora Fiscal subrogante, se declara que las actuaciones deberán proseguir su trámite ante la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, a la que se le remitirán. Hágase saber a la Sala I de la Cámara Federal de la Seguridad Social.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

JUAN CARLOS MAQUEDA